

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 2658-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 de septiembre de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos, los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Artículo 5, literal a. establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para atender el procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emitió la Resolución No. DIPLAN-P-546-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 695 del Sistema de Gestión -SIGES-, el cual contiene la reprogramación de metas físicas vigentes de productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de Jalapa.



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

CONSIDERANDO: Que se realizaron modificaciones de metas físicas vigentes de productos y subproductos a nivel de centros de costos, que sí afectan las metas físicas vigentes a nivel de Unidad Ejecutora, por lo que se generó automáticamente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Comprobante de Modificación Física CO2F número **162**, como se detallan a continuación: -----

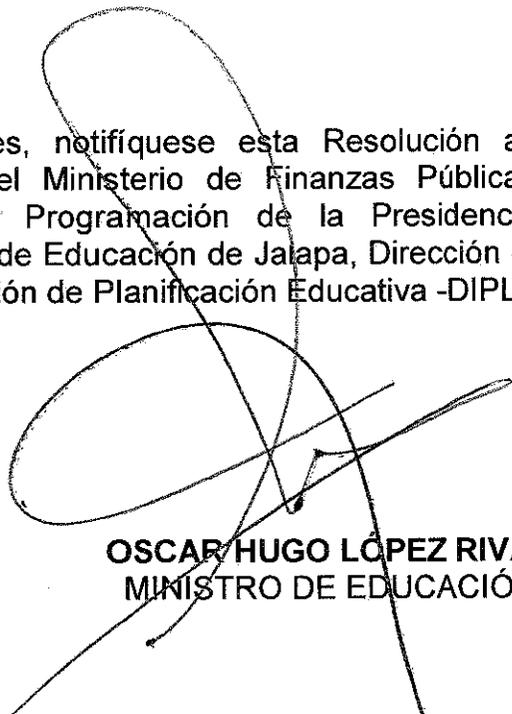
Productos/Subproductos		Metas Físicas Incrementadas
Producto	Estudiantes Del Nivel Preprimario Beneficiados Con Útiles Escolares	38
Subproducto	Estudiantes Del Nivel Preprimario Beneficiados Con Útiles Escolares	38
Producto	Estudiantes De Primaria Monolingüe Urbana Atendidos En El Sistema Escolar	233
Subproducto	Estudiantes De Primaria Monolingüe Urbana Atendidos En El Sistema Escolar	233
Producto	Estudiantes Del Ciclo Básico Atendidos En El Sistema Escolar	36
Subproducto	Estudiantes Del Ciclo Básico Atendidos En El Sistema Escolar	36
Producto	Estudiantes De Formación De Perito Atendidos En El Sistema Escolar	9
Subproducto	Estudiantes De Formación De Perito Atendidos En El Sistema Escolar	9

Y que la Dirección Departamental de Educación de Jalapa; indica que es necesario realizar la reprogramación y regularización de las metas físicas de productos y subproductos a nivel de Centros de Costos; lo cual se realiza tomando de base la matrícula escolar al 9 de agosto 2019; lo que permite la vinculación Plan-Presupuesto, correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-P-546-2019 de fecha 6 de septiembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas vigentes de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Jalapa, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F número **162** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución. **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física -CO2F- número **162**, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles

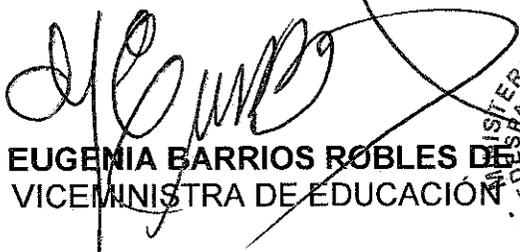


Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Jalapa, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

